

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1272/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA FINANCIAR GASTOS GENERALES.

Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila n.º 1246 de fecha 10 de Mayo de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes para Gastos Generales 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes y entidades locales menores que lo soliciten, cumplan los requisitos y que realicen las inversiones objeto de la convocatoria.

Objeto: Financiar los Gastos Generales correspondientes al presupuesto 2018.

Actuación: Subvencionar los Gastos Generales.

Cuantía: 1.499.851,88 € (Partida presupuestaria 920/4621).

Plazo de presentación: Veinte días naturales a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 14 de mayo de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.